

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000867 y 000971**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,828.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 639 / 2065

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

**Clave de Cartera:** 2250GYR0053  
**No. de solicitud:** 71314  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 164,875,413.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Proyecto PREI:** 22090020  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 145,780,768.00  
**Nombre del PPI:** Rehabilitación Integral COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 36 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)  
**Número de bienes:** 2  
**Monto original con IVA:** 17,828.00

(diecisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/DM123/ 639 / 2065

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000867 y 000971  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,828.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG45\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsij9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG45_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsij9A?e=DRXU7r)

O bien





Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0053  
 No. solicitud de SHCP : 71314

No. de programa o proyecto PREI : 22090020  
 Cuenta contable PREI : 1350109

OLI No.: 639 / 2065

**Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)**

Clave CFC	Nombre de clave CFC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CU12	Nombre de la Unidad	PREI Misionum Presupuesto Destino del Bien			CDO GEN	FSE DE	VIA	IO-DE	DESCRIPCION	PREI Misionum Control de Compromiso			No. de banco	Monto autorizado	cifras en pesos
						Subprograma	UFI	UFI						UFI	UFI	UFI			
4301	Equipo médico para rehabilitación	7581260	0000000000	1001	Unidad Médica 170	35200000	400000	200000	100000	01	01	300000	ESPECIFICACIONES DE EQUIPO	350000	350000	1	10,000,000	10,000,000	
5301	Equipos médicos de rehabilitación	7581874	0000000000	1001	Unidad Médica 170	10000000	1000000	1000000	1000000	01	01	1000000	EQUIPOS DE REHABILITACION	1000000	1000000	1	10,000,000	10,000,000	
<b>TOTAL</b>																<b>2</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



1000  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 0953B4612B10/CTIM/DEE/000868**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$184,094.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/6M123/ 566 / 1954

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de Adquisición de oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

**Clave de Cartera:** 2250GYR0051  
**No. de solicitud:** 70405  
**Unidad Responsable:** CYR  
**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 24,734,103.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Proyecto PREI:** 22400001  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 23,564,032.00  
**Nombre del PPI:** Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

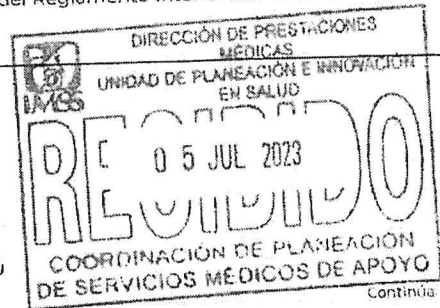
**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)  
**Número de bienes:** 2  
**Monto original con IVA:** 184,094.00

*(ciento ochenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)*

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

**Giovanni D. Bojorquez Covarrubias**



Continúa al reverso.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000868**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22400001 por un monto de \$184,094.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Oxímetros para tamizaje cardiológico neonatal, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 566 / 1954

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera, (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JBAF/EYM

Volante No. 2023000778

Página 2 de 3





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000599 y 000648
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$16,679.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 7 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 160 / 1079

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)
Clave de Cartera: 2250CYR0053
No. de solicitud: 71314
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 22090020
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 12,370,231.00
Nombre del PPI: Rehabilitación integral COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 36 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 7
Monto original con IVA: 16,679.00

( dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

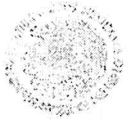
Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ...





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000599 y 000648**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$16,679.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 7 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **160 / 1079**

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi23bs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi23bs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JHP/MCR

Volante No. 2023000515 y 2023000542



Handwritten signature

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0053  
71314

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22090020  
11350109

OLI No.: 160 / 1079

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CEN	ESP	SAI	VAR	ID de Artículo	Descripción	JRC	UIC	UIC	Contorno de Contorno	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Identificación	ImpORTE Total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516085	0000000182	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	56200003	362406	200700	531-052	0047	01	01	0006548	TERROMETRO DIGITAL	36	3650001	3650001	160100	2023M06	1	2,143.00	2,143.00	
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516085	0000000185	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	36200003	362406	200700	531-063	0046	01	01	0001808	FRONTAL BEURER TFD	36	3650001	3650001	160100	2023M06	1	4,842.00	4,842.00	
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516084	0000000181	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	36200003	362406	200700	531-052	0862	02	01	0001855	BAJIDAS ELASTICAS	36	3650001	3650001	160100	2023M06	1	608.00	608.00	
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516086	0000000184	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	36200003	362406	200700	531-052	0887	07	01	0001855	ESTRUC PARA VEHICULO POSIURA	36	3650001	3650001	160100	2023M06	1	7,539.00	7,539.00	
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516087	0000000183	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	36200003	362406	200700	531-052	0862	02	01	0001855	BAJIDAS ELASTICAS	36	3650001	3650001	160100	2023M06	2	1,216.00	1,216.00	
5301	Equipo médico y de laboratorio	18516082	0000000180	41	U Med Familiar 120	Mazatlán	56200003	362406	200700	531-053	1029	00	01	0001859	MARTELLO BUICK	36	3650001	3650001	160100	2023M06	1	331.00	331.00	
TOTAL																				7		16,071.00	16,071.00	

Handwritten signature

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000864
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22090030 por un monto de \$5,667,100.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Cama camillas, para la adquisición de 50 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No 0990016B3000/6B30/BM123/ 519 / 1860

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de camas-camillas para el servicio de urgencias en las Unidades Médicas de Segundo Nivel
Clave de Cartera: 2350GYR0022
No. de solicitud: 74393
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 348,365,171.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22090030
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 260,573,258.00
Nombre del PPI: Camas camillas

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 36 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 50
Monto original con IVA: 5,667,100.00

(cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cien pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
03 JUL 2023
RECIBIDO
División de Evaluación de Equipamiento

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
30 JUN 2023
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

2023
Francisco VILA

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000864  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22090030 por un monto de \$5,667,100.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Cama camillas, para la adquisición de 50 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM/23/ 519 / 1860

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgl/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2JbsIj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2JbsIj9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/BRIP/DBM

Volante No. 2023000777

Página 3 de 4







Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000864
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22090030 por un monto de \$3,626,944.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Cama camillas, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

Nº. 099001/6B3000/6B30/6M123/ 518 / 1859

Handwritten mark

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de camas-camillas para el servicio de urgencias en las Unidades Médicas de Segundo Nivel

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090030
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 260,573,258.00
Nombre del PPI: Camas camillas

Clave de Cartera: 2350GYR0022
No. de solicitud: 74393
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 348,365,171.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)
Número de bienes: 32
Monto original con IVA: 3,626,944.00

( tres millones seiscientos veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Stamp: DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD, RECIBIDO 30 JUN 2023, COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Continúa al reverso...

Stamp: Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, RECIBIDO 03 JUL 2023, División de Evaluación de Equipamiento



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000864  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090015 con destino al proyecto PREI 22090030 por un monto de \$3,626,944.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Cama camillas, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 518 / 1859

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliecer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

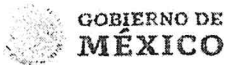
Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbslj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbslj9A?e=DRXU7r)

O bien







DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuesto e  
 Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

2350GYR0022  
 74393

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI :

22090030  
 13350109

OLI No: 518 / 1859

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de camas-camillas para el servicio de urgencias en las Unidades Médicas de Segundo Nivel

03/18/2023

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado				DAI				PREI				PREI (Mantenimiento/Control de Equipamiento)				Monto total en pesos											
						Municipio	Estado	UI	Código de Cata	CAD	ESU	DAI	VIG	ID de Activos	Descripción	UIC	UIC Ubicación	UIC	Código de Cata	Periodo Fiscal	No. de lotes	Presupuesto en MW	Importe total con IVA										
5201	Equipamiento de liberación	1842502	050000210	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334204										
5201	Equipamiento de liberación	1802166	050000257	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
5201	Equipamiento de liberación	1802509	050000324	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
5201	Equipamiento de liberación	1802507	050000321	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
5201	Equipamiento de liberación	1802501	050000320	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
5201	Equipamiento de liberación	1802502	050000325	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
5201	Equipamiento de liberación	1802501	050000323	371	MH CHICLO	GUSTAVO A. MARTÍNEZ	55A3004	35001	200700	55A300	0147	02	01	200700	CAMA CAMILLA BAMBOLAN (BAMBOLAN)	35	5500007	35001	154100	2023M02	1	11334200	11334200										
TOTAL:																	12	11334200	11334200														

Handwritten signature

Handwritten signature

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000867 y 000971

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$183,512.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/3M123/ 638 / 2064

Información del HCT del IMSS

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave de Cartera: 2250CYR0053

No. de solicitud: 71314

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Proyecto PRE: 22090020

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103 P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255 P.DF

Asignación presupuestaria: 145,780,268.00

Nombre del PPI: Rehabilitación Integral COVID-

19

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 155 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990015B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)

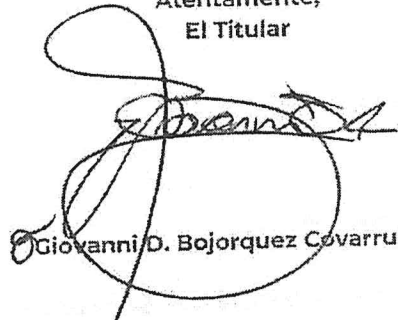
Número de bienes: 6

Monto original con IVA: 183,512.00

( ciento ochenta y tres mil quinientos doce pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000867 y 000971

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$183,512.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/EMIZ/ 638 / 2064

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Elicer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (T)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(T) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APD/BRHP/AE/NG

Volante No. 2023000783 y 2023000839

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0053  
 No. solicitud de SHCP: 71314

No. de programa o proyecto PREI: 22090020  
 Cuenta contable PREI: 13350109

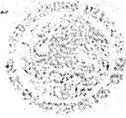
OLI No.: 638 / 2064

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Nombre del programa o proyecto:

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUH	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio, Presidencia del Distrito del Estado, Municipio/Estado)			PREI (Municipio, Control de Compras)			PREI (Municipio, Control de Compras)		PREI (Municipio, Control de Compras)		Importe Total con IVA
						Municipio	Presidencia del Estado	Municipio/Estado	URC	URC (Recepción)	URC	URC (Recepción)	URC	URC (Recepción)	No. de Bienes	
5301	Equipo médico y de diagnóstico	0909076	09090547	124	UTARH Familia B. Acahualtlan	Yucatán	01	01	35	35	35	35	35	35	1	6,931.00
5301	Equipo médico y de diagnóstico	0909076	09090548	124	HICZ-UTARH-UTARH	Yucatán	01	01	35	35	35	35	35	35	1	6,931.00
5301	Equipo médico y de diagnóstico	0909076	09090549	124	HICZ-UTARH-UTARH	Yucatán	01	01	35	35	35	35	35	35	1	10,947.00
5301	Equipo médico y de diagnóstico	0909076	09090550	124	HICZ-UTARH-UTARH	Yucatán	01	01	35	35	35	35	35	35	1	15,947.00
TOTAL															6	185,917.00

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



2067

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023

*[Handwritten mark]*

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000863 y 000956**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$85,060.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **700 / 2030**

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)  
**Clave de Cartera:** 2250GYR0019  
**No. de solicitud:** 68415  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Modalidad:** K  
**Programa presupuestario:** 029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 4,739,512,992.00  
**Localización geográfica:** 09 Ciudad de México

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PRE:** 22090026  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 3,202,006,875.00  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URC):** 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)  
**Número de bienes:** 20  
**Monto original con IVA:** 85,060.00

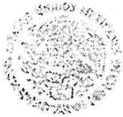
(ochenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

*[Handwritten signature]*  
**Giovanni D. Bojorquez Covarrubias**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000863 y 000956**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$85,060.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 20 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 700 / 2030

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/APOR/JPMP/DSM

Volante No. 2023000787 y 2023000838.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019  
68415

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

22090026  
13350109

OLI No.: 700 / 2030

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. [adquisición 2023]

Clave COG	Nombre de clave	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio / Estado		PPREI Millennium			PREI Millennium		Control de Compras		Monto autorizado		cifras en pesos				
						Ubicación	UI	Centro de Costo	CPQ- CEN	ESP- DIF	VAF	ID de Artículo	División	URC	Ubicación	UI		Centro de Costo	Periodo PPAI	No de boletines	Precio Unitario con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	18918946	0020015230	1871	U Med Familiar 2 Sta Ma Riosa	352401	209200	S31116	0377	03	01	3001863	ESFICOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	35	35700007	359001	150100	2023M10	5	4,253.00	21265.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	18918948	0020015246	1871	MHC 2. 24	350102	202000	S31116	0377	03	01	3001863	ESFICOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	35	35000007	459001	150100	2023M10	15	4,253.00	63795.00
<b>TOTAL</b>															<b>20</b>	<b>6,506.00</b>	<b>85,060.00</b>				

*[Handwritten signature]*



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000599 y 000648

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$33,358.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 14 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 159 / 1078

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave de Cartera: 2250GYR0053

No. de solicitud: 71314

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 22090020

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 12,370,231.00

Nombre del PPI: Rehabilitación integral COVID-

19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)

Número de bienes: 14

Monto original con IVA: 33,358.00

(treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

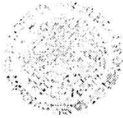
Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ./





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000599 y 000648
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21330002 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$33,358.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 14 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 159 / 1078

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsj/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S\_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbsij9A?e=DRXU7r

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0053  
71314

No. de programa o proyecto PRE :  
Cuenta contable PRE :

22090020  
13350109

OLI No.: 159 / 1078

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI - Accurium - Presupuesto del Directorio del Bienestar Social		PREI - Accurium - Control de Compras - Sub		PREI - Accurium - Control de Compras - Cuentas		Monto autorizado										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO/CFN	ESP	DIF	VPP	ID de Artículo	Descripción	UFC	UFC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851594	0000015123	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010007	350101	200200	581-002	0042	01	0010544	TERMINADO DIGITAL FRONTAL BLURER F160	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	2143.00	2143.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851606	0000015151	401	U Med Familiar 15 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010001	352411	200200	581-002	0042	01	0010544	TERMINADO DIGITAL FRONTAL BLURER F160	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	2143.00	2143.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851593	0000015129	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010002	350101	200200	581-002	0042	02	0010545	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	7135.00	7135.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851595	0000015178	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010002	350101	200200	581-002	0042	02	0010545	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	608.00	608.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851595	0000015174	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010002	350101	200200	581-002	0042	02	0010545	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	2	608.00	1216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851597	0000015170	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010002	350101	200200	581-002	0042	01	0010546	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	4842.00	4842.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851607	0000015175	401	U Med Familiar 15 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010001	352411	200200	581-002	0042	02	0010546	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	2	608.00	1216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851604	0000015121	401	U Med Familiar 15 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010001	352411	200200	581-002	0042	01	0010546	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	608.00	608.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	1851605	0000015132	401	U Med Familiar 15 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010001	352411	200200	581-002	0042	02	0010546	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	7135.00	7135.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1851596	0000015176	401	HICZ-UMAA-48 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010002	350101	200200	581-002	0042	00	0010549	MARTILLO BUCK	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	331.00	331.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	1851603	0000015127	401	U Med Familiar 15 SAN PEDRO XALAPA	Acapulco	35010001	352411	200200	581-002	0042	00	0010549	MARTILLO BUCK	35	35010007	350001	150100	2023M06	1	331.00	331.00
<b>TOTAL</b>													<b>14</b>	<b>32142.00</b>	<b>31356.00</b>							